



Secretaria de Minas

EDICTO

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS

HACE SABER:

A la sociedad ILBARRA S.A.S, representada legalmente por el señor JAMES DONALD CRANE y la sociedad HALCON I.M. S.A., representada legalmente por el señor JORGE CLIMER RIBÓN PALENCI, que dentro del expediente No. 7398, la Dirección de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 06 de junio de 2012-RESOLUCION No: 052298 - El Director de Fiscalización Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: RESUELVE-- ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar el desistimiento presentado mediante comunicaciones del 01 de julio de 2010 y del 24 de abril de 2012, presentado por la sociedad HALCON I.M. S.A., con NIT 900.232.685-5, representada legalmente por el señor JORGE CLIMER RIBÓN PALENCIA, identificado con cédula de ciudadanía N° 71.632.028, de la solicitud de cesión de áreas N° 1.2.3 v 4 para el Contrato de Concesión radicado con el Nº 7398, para la exploración técnica y explotación económica de una mina de ORO Y DEMÁS CONCESIBLES, ubicada en jurisdicción de los municipios de NECHI y CAUCASIA de este Departamento, inscrita en el Registro Minero Nacional el 27 de diciembre de 2007, con el código HHXK-01.--ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar el desistimiento tácito de la solicitud de cesión de áreas N° 1, 2, 3 y 4, por parte de las sociedades **DINDA BACANA S.A.S**, con NIT 900.128.677-1, representada legalmente por el señor JAMES DONALD CRANE, identificado con pasaporte N° 210539857 y ILBARRA S.A.S, con NIT 900.128.678-9, representada legalmente por el señor JAMES DONALD CRANE, identificado con pasaporte N° 210539857, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.--ARTÍCULO TERCERO Acusar recibo del ajuste al pago de canon superficiario efectuado para la segunda, tercera y cuarta anualidad por valor de ciento diecinueve millones ciento noventa y ocho mil trescientos treinta y seis pesos (\$119.198.336), anualidades de la que se imparte la respectiva aprobación.--ARTÍCULO CUARTO Una vez en firme la presente providencia archívense las diligencias y procédase a la desanotación del área en los archivos de ésta secretaria .-- ARTÍCULO QUINTO: Notificar la presente providencia al interesado o a su apoderado legalmente constituido. -- ARTÍCULO SEXTO: Contra la







Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera

Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 607 - Tels: (4) 3839051 fax: 3839562 Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra) Medellín - Colombia - Suramérica





Secretaría de Minas

presente providencia procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que lo profirió.NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE--GIOVANI ALBERTO CARO URIBE--Director de Fiscalización Minera

Medellín

3 0 JUL 2012

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

a las 7:30 a.m.

MEB

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C. Técnica

Desfijado

0 3 AGO. 2012

a las 5:35 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C. Técnica





